

LA GRAMATICALIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES
CONCESIVAS DE ORIGEN
METAFÓRICO A *PESAR DE*, *PESE A (QUE)*,
MAL QUE LE PESE Y SIMILARES

Daniela Soledad Gonzalez
Universidad Nacional de Cuyo y
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
gonzalezdanielasoledad@yahoo.com.ar

Resumen

La Lingüística Cognitiva considera el cambio lingüístico como el resultado de una motivación del hablante. En un principio, surgen construcciones libres como estrategias discursivas situadas; luego, su uso se hace más frecuente hasta que se fosilizan en formas fijas. Estos procesos de *fijación* son conocidos –en un sentido amplio del término– como *gramaticalización* (Company Company, 2004: 3). El objetivo de este trabajo es establecer la base metafórica existente en la gramaticalización de los subordinantes concesivos *pese a* y *a pesar de*, la locución conjuntiva concesiva *mal que le pese* y otras expresiones concesivas que aluden al *peso* como metáfora del obstáculo ineficaz (i. e., que no constituye un impedimento para que se realice el evento expresado en la cláusula principal del periodo concesivo) y al *pesar* como la experiencia de un ser humano de una sensación de pesadumbre ante este obstáculo. La organización de este trabajo es la siguiente: primero, se revisa la concepción del cambio lingüístico del enfoque cognitivo-funcional; en segundo lugar, se hace una caracterización de las construcciones concesivas; en tercer lugar, se hace un recorrido diacrónico por la formación y evolución de las expresiones concesivas *pese a que*, *mal que le pese*, *a pesar de* y similares; finalmente, se presentan las conclusiones del trabajo.

Palabras clave: gramaticalización, concesividad, metáfora conceptual.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno del cambio lingüístico puede observarse, fundamentalmente, desde dos posturas (Cfr. Elvira, 2009a: 67-71). Se lo puede considerar como aleatorio, fruto de una inercia que sigue parámetros externos, o como un hecho motivado, orientado hacia cierta dirección. Desde esta última postura, la funcionalista, “muchos autores sostienen que los hechos de la gramática tienen en su origen una motivación funcional, pero después se extienden, generalizan, rutinizan y pueden incluso llegar a perder su función originaria. Se hacen, en definitiva, convencionales” (Elvira, 2009a: 73).

En otras palabras, en un principio surgen construcciones libres como estrategias discursivas situadas; luego, su uso se hace más recurrente y las inferencias o los valores contextuales de la expresión en cuestión se asocian definitivamente a ella; finalmente, estas inferencias terminan haciéndose convencionales y se fosilizan en formas más fijas. Estos procesos de *fijación* son conocidos como *gramaticalización* y *lexicalización*. Esta concepción del cambio en las lenguas está presente en la Lingüística Cognitiva¹, un enfoque de los fenómenos del lenguaje que se va consolidando en la actualidad.

1. Gramaticalización y lexicalización: aclaraciones terminológicas

A través de los procesos denominados *gramaticalización* y *lexicalización*, ciertas expresiones complejas dejan de ser analizadas en función de sus componentes y terminan almacenándose como unidades globales. Según Elvira (2009b: 1), “la frecuencia de uso es uno de los principales desencadenantes de este tipo de procesos, que se caracterizan también por una pérdida acentuada de transparencia y de composicionalidad sintácticas”².

Javier Elvira (2009a, 2009b) establece una diferencia entre gramaticalización y lexicalización. Restringe la gramaticalización al proceso de pérdida de autonomía sintagmática, por el cual una pieza con significado léxico pasa a convertirse en una unidad gramatical. Su definición de gramaticalización es la siguiente: “proceso por el cual una expresión o unidad léxica adquiere valor gramatical, o bien aquel proceso que lleva a una unidad gramatical a incorporar nuevos valores gramaticales” (Elvira,

1 Se habla de Lingüística Cognitiva, con mayúsculas, siguiendo la distinción realizada por Geeraerts (2006: 3). El autor propone el uso de las mayúsculas para hacer referencia a un enfoque de estudio de la lengua que incluye varias teorías lingüísticas como la de los prototipos y la de los marcos semánticos, reunidas bajo una perspectiva común y que nació en la segunda mitad del siglo veinte. Cuando se utilizan las minúsculas, se hace una alusión más genérica a cualquier estudio de la lengua como un fenómeno mental.

2 Un ejemplo de pérdida de transparencia sintáctica señalado por el autor es el de los adverbios *en-frente* y *en-cima*, que fueron anteriormente sintagmas preposicionales, pero en la actualidad ya no son sentidos como tales. Otro ejemplo es el adjetivo *descarado*, que tiene un significado global, no predecible desde la suma de los significados de sus partes.

2009a: 154). Este es el cambio que experimentó, por ejemplo, el antiguo adverbio latino *ante* ('delante') al transformarse en una preposición.

En cuanto al término *lexicalización*, Elvira (2009a: 217) lo define como el "proceso por el cual una expresión, que previamente se obtenía por medios gramaticales, se archiva como un bloque en la memoria y se usa de manera global, sin necesidad de análisis previo". Elvira (2009a: 233), señala que no es exacto afirmar que la lexicalización es el proceso inverso a la gramaticalización. El proceso inverso a la gramaticalización sería el que convirtiera una expresión funcional en una léxica. La lexicalización hace referencia a la transformación de construcciones discursivas en lexemas, simplemente.

Para este trabajo no es necesario entrar en distinciones tan sutiles. Se prefiere tomar la posición de Company Company (2004: 3), quien afirma que "todo proceso de cambio que arroje formas o construcciones en una lengua sería una gramaticalización, independientemente del grado de rigidización sintáctica de la forma o construcción en cuestión. Una gramaticalización, a su vez, tal como la entiendo, siempre impactaría en el léxico de una lengua, en tanto que sería necesario especificar en el léxico el significado y comportamiento sintáctico de esas nuevas formas 'creadas' mediante una gramaticalización [...] Emplearé *gramaticalización* como un término de cobertura, que engloba tanto gramaticalizaciones, morfologizaciones, lexicalizaciones y pragmatizaciones". En este trabajo tampoco se diferenciarán los procesos de gramaticalización y lexicalización, sino que se aunarán mediante el término *gramaticalización*, entendido en sentido amplio³.

2. La metáfora conceptual, factor de cambios en la lengua

Una de las principales causas del cambio lingüístico según la Lingüística Cognitiva es la metáfora conceptual. Lakoff y Johnson son autores ineludibles en este tema. Su libro *Metáforas de la vida cotidiana* (2001 [1980]) presentó una concepción novedosa de la metáfora, pues afirmaba que se trataba de un fenómeno del pensamiento que se reflejaba en el lenguaje, que estaba omnipresente en la vida cotidiana y que permitía la estructuración de la experiencia.

Los autores señalaron, además, que la esencia de la metáfora es entender y experimentar un tipo de cosa en términos de otra. Una metáfora conceptual consiste en la proyección de un dominio fuente sobre un dominio meta. Para Lakoff (1987, 1991)⁴, un *dominio cognitivo* es un *modelo cognitivo idealizado* sobre un aspecto de la experiencia, un conjunto coherente de conocimientos de naturaleza enciclopédi-

3 El mismo Elvira (2009b: 4) afirma que "lexicalización y gramaticalización no son [...] principios o fenómenos contrapuestos o incompatibles. Por el contrario, ambos pueden estar presentes en proporción variable en muchos capítulos de la historia gramatical del español".

4 Citado por Delbecque (Rodríguez Espiñeira et. al, 2008: 31).

ca, a veces muy simplificados e incluso *equivocados*⁵. Ejemplos de dominios cognitivos generales pueden ser el espacio y el tiempo; algunos ejemplos de dominios cognitivos más particulares son los utensilios de cocina, los tratamientos médicos, etc.

A continuación, se señalarán las características básicas de las construcciones concesivas en español, para arribar al tratamiento de un grupo de subordinantes y conectores concesivos: aquellos que tienen en común el hecho de poseer en sí la noción de ‘peso’ o ‘pesar’. Algunos de estos marcadores de concesividad son *a pesar de*, *pese a* y *mal que le pese*.

3. Caracterización de las construcciones concesivas

Las marcas de concesividad pueden ser consideradas como *conectores*⁶, en el caso de actuar como locuciones adverbiales en sí mismas, sin introducir una cláusula subordinada (v. gr., *así y todo*, *mal que le pese*)–, o como encabezadores de *subordinadas adverbiales impropias* (RAE, 2010: 898)⁷, i. e., construcciones fijas concesivas introducidas por subordinantes⁸.

Las construcciones concesivas aparecen generalmente en una estructura bímembre denominada *periodo concesivo*, cuyas partes son la prótasis y la apódosis (Cfr. RAE 2010: 897). En el ejemplo *Aunque me lo habían presentado, no lo reconocí*, la primera parte, la cláusula que encabeza el subordinante *aunque*, es la prótasis y la segunda parte es la apódosis o cláusula principal.

5 En su vertiente conceptual, el significado de madre, por ejemplo, se define por hechos biológicos; en su vertiente cultural, en cambio, conlleva una serie de asociaciones relativamente complejas, como el brindar cariño y alimentar. Para más detalles sobre la noción de modelo cognitivo idealizado, cfr. Dávila Molano (2012; 2013).

6 “Se suele llamar conectores a unas palabras muy breves que enlazan dos elementos entre sí y parecen no tener vida independiente. Cuando estos elementos son dos frases nominales o un verbo o adjetivo y una frase nominal, el conector se llama preposición: *café con leche*, *harto de sus caprichos*, trabaja para su familia. Cuando los elementos enlazados son dos oraciones o un verbo y una oración hablaremos de conjunción: *vino y se quedó*, *si llueve no iré*, *dijo que prefería pescado*” (López García 2005: 219). Si bien el autor hace esta aclaración, también habla de subordinación para el caso de la concesividad. Para mayores detalles de las locuciones conjuntivas concesivas, cfr. RAE (2010: 919-921).

7 Se las llama impropias porque no son conmutables por adverbios, si bien existen algunas locuciones adverbiales concesivas o conectores discursivos adverbiales como *así y todo*, *aun así*, *con todo*, *de cualquier manera*, *de todas {formas ~ maneras}*, *de todos modos* y *en cualquier caso* (Cfr. RAE, 2010: 597)

8 Además de los nexos extraoracionales concesivos y de las cláusulas concesivas con encabezador, existen otros modos de expresar la concesividad en español. Algunos de esos modos son las proposiciones sin conector (v. gr., *Siendo joven, es calvo*) y el esquema verbo en subjuntivo + relativo + verbo en subjuntivo (v. gr., <Sea usted quien sea>, se alegrará de verlo).

Existen variados subordinantes concesivos. El más típico, menos marcado y más frecuentemente usado es *aunque*, pero hay muchos más, como *incluso* (+ gerundio / *si*), *ni siquiera*, *bien*, *aun* (+ gerundio) y *si bien*.

En cuanto a su semántica, las cláusulas concesivas señalan “un estado de cosas que no impide que se lleve a cabo el evento que la oración principal expresa”, si bien lo obstaculiza. Este obstáculo puede ser hipotético, como en (1) y (2) o uno factual, como en (3). En las primeras, el encabezador equivale a *aún en el supuesto de que* y se utilizan generalmente tiempos verbales del modo subjuntivo. En las segundas, se designan situaciones que se dan por ciertas en el momento actual o en el futuro, lo cual encuentra su correlato en el uso de tiempos verbales del modo indicativo⁹, en general¹⁰.

Aunque se lo explicaran, no lo entendería.

Aunque se lo expliquen, no lo entenderá.

Aunque se lo explicaron, no lo entendió.

Por otro lado, este obstáculo puede ser “real” o, mejor dicho, de sentido común (v. gr., *Aunque llueva torrencialmente, saldré a pasear*) o puede ser considerado como tal en el modelo cognitivo idealizado que hay en la mente del hablante (v. gr., *Aunque era su amiga, le dijo que no le había gustado su fiesta*). Es decir, el obstáculo que manifiesta la cláusula concesiva hace referencia a una *contraexpectativa*, i. e., a un factor que el hablante individual considera o no obstáculos para la realización de la cláusula principal (Cfr. RAE, 2010: 915).

Es interesante resaltar que se supone que el contratiempo que no impide que se realice el evento principal se halla en la punta de una escala de obstáculos posibles, como puede observarse si se descompone el subordinante típico *aunque* en el adverbio escalar *aún + que*. “Si esta posibilidad [...] no es capaz de impedir el hecho denotado por la apódosis [...], tampoco lo harán las situadas por debajo en una escala de obstáculos [...] Así, de *Aún si no me invitan formalmente asistiré*, se obtiene la inferencia ‘Asistiré en cualquier caso’” (RAE, 2010: 902)¹¹.

9 Es llamativa para este trabajo la prueba de reconocimiento de las cláusulas factuales que presenta la RAE (2010: 917). Señala que las prótasis factuales suelen admitir la paráfrasis con *a pesar de que*. Según esta consideración, el conector *a pesar de que* pareciera tener un valor preferentemente factual y no hipotético.

10 En algunas ocasiones se enuncian cláusulas factuales con modo subjuntivo (v. gr., *Aunque esté ahora borracho, mañana acudirá a la oficina*).

11 Si bien no es objeto particular de este trabajo el origen del subordinante *aunque*, es inevitable hacer referencia a un principio establecido en los estudios sobre la gramaticalización acerca de este elemento concesivo, que es la direccionalidad temporal <concesivo (no viceversa) en su gramaticalización. Traugott y Dasher (2002: 26) lo explican así: “The resulting synchronic implicational relationship is of the type “if a term is concessive it may have derived from a temporal” (e.g. *while, however* [note the ever here]), or, in a stronger version, “if L has temporal and concessive polysemies, then the concessive is with strong probability derived from the temporal”.

Una característica llamativa de los marcadores de concesividad es que pueden cumplir funciones adversativas, como sucede en el siguiente ejemplo: *Respondió segura a todas las preguntas, aunque (= pero) quedó la sensación de que ocultaba información*. Además, las cláusulas concesivas también tienen relación con las condicionales, pues indican una condición que tiene influencia en el hecho de que se produzca o no un evento¹².

En relación con esto, es interesante el hecho de que la posición preferencial de las concesivas en la oración es la posición temática. Esto es, aparecen generalmente en estructuras oracionales con disposición icónica, al igual que las condicionales. Aquí hay otra característica en común entre estos dos tipos de subordinantes/conectores. Cuando las concesivas aparecen en posición remática en la oración suelen adquirir un valor adversativo (v. gr., *Lo sé, aunque no lo digo* = 'lo sé pero no lo digo') (Cfr. Elvira, 2009a: 74-75).

En cuanto a la función sintáctica de las cláusulas concesivas, no cumplen una función nuclear, pues no se trata de modificadores del verbo de la cláusula principal. Se trata de modificadores de toda esa cláusula, que no están *incluidos* en ella. En otras palabras, la prótasis no está incluida en la apódosis, sino que entre ambas cláusulas hay una relación de modificador periférico + núcleo oracional (Cfr. Kovacci, 1992: 144-156)¹³. Las cláusulas concesivas pueden actuar como modificadores periféricos del núcleo oracional o *dictum* (v. gr., *Aunque está enfermo va a la oficina*) o como modificadores de modalidad o *modus*¹⁴. *Aunque él lo niegue, [yo digo que] irá a la oficina*).

4. Formación y evolución de las expresiones concesivas pese a (que), mal que le pese, a pesar de y similares

Para este apartado, se sigue a Elvira (2009b). El autor señala como base común de las expresiones concesivas mencionadas el verbo *pesar*¹⁵:

12 En español muchas veces usamos conjunciones de un cierto tipo para expresar valores de otro tipo, con una gran variedad de matices: conjunciones condicionales con valor concesivo (*si ellos tienen dos coches, nosotros tenemos un chalet*) o causal, comparativas con valor concesivo (*por mucho que insistas, no te llevaré al cine*), causales con valor concesivo (*no se la ve más bonita porque tenga el pelo rubio*), etc.

13 Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995) señalan dos clases de proposiciones: a) adjuntas del SV (son las de tiempo, lugar y modo) y adjuntas de toda la oración principal (aquí se ubican las causales, finales, condicionales, concesivas). Los autores ubican las cláusulas concesivas dentro de la función de proposiciones subordinadas adverbiales adjuntas, i. e., no seleccionadas semánticamente por el verbo de la cláusula principal.

14 La RAE (2010: 917) utiliza las denominaciones concesivas del enunciado y concesivas de la enunciación, respectivamente.

15 También Cuenca y Hilferty (1999: 155) señalan este origen. Afirman que la creación de la locución conjuntivo-prepositiva *a pesar de (que)*, por ejemplo, es el resultado de una gramaticalización a partir de una construcción libre con el sustantivo *pesar*.

El verbo *pesar* tiene su origen en el verbo latino *pensare*, que tenía en latín el mismo significado que tiene hoy ('ponderar o medir el peso de algo'). Desde ahí pasó pronto a ser usado con el significado de aflicción y pesadumbre provocados sobre un ser con sentimientos (habitualmente humano) por alguna circunstancia o situación negativa. Se trata obviamente de uno de los muchos desplazamientos metafóricos que se dan en las lenguas, que nos lleva a ver el sufrimiento como un peso que nos presiona y agobia (Elvira, 2009: 4).

Como es posible observar en la cita precedente, dentro del verbo *pesar* hay una raíz más primitiva aún, que es la del sustantivo *peso*. A partir de esto, se dilucida que detrás de las expresiones concesivas con la base *peso-pesar* está presente la noción del obstáculo como un elemento que pesa y la idea de un sujeto que se ve agobiado por ese peso. Como ya se ha analizado, ese pesar es superado, pues el obstáculo indicado en la cláusula concesiva es sorteado en la cláusula principal.

Elvira (2009b: 4) comenta que este uso del verbo *pesar* se documenta ya en la lengua medieval en construcciones del tipo *A los moros **peso** mucho esto*¹⁶. Generalmente, el argumento que expresaba la cosa que provocaba el malestar o pesar aparecía marcado con una preposición, en lugar de presentarse como el sujeto de la oración, por ejemplo (v. gr., *Orpheo quando uio la muerte de su mugier, **peso dello mas que dotro pesar***)¹⁷. También era ya frecuente en la Edad Media la construcción *pese a quien pese* o similares (v. gr., *E sy por fuerça non les prendemos, nunca en otra guisa aueremos derecho dellos, e **pese a quien quisier o plega**, nos vayamos çercar la villa*)¹⁸).

Como apunta el autor, hay ejemplos abundantes de la misma época que tienen todavía un significado literal de sentimiento y pesadumbre experimentado por una o varias personas. Sin embargo, más allá de la literalidad del significado, desde un punto de vista inferencial todos estos usos presuponen una incompatibilidad racional, volitiva, moral, etc., entre el hecho mencionado y la persona especificada: "Si yo digo que algo me produce pesar o aflicción, hay que presuponer que ese algo y yo somos contrarios, incompatibles o irreconciliables" (Cfr. Elvira, 2009b: 5).

Ya hay aquí un inicio del proceso de gramaticalización, pues la locución *pese a* va incorporando poco a poco un significado concesivo, al tiempo que desplaza su significado literal de pesadumbre anímica. De hecho, desde antiguo, este *pese* apareció en ocasiones reforzado por las expresiones explícitamente concesivas *aunque* o la más medieval *maguer*, en construcciones como *aunque (le) pese* o *maguer que le pese*¹⁹.

16 *Crónica de veinte Reyes* (Ca. 1325). Escorial Y.I.12. Citado por Elvira (2009b: 4).

17 Alfonso X (Ca. 1275). *General Estoria, Segunda parte*. Citado por Elvira (2009b: 5).

18 *HTroyana* (Ca. 1270: 230). Citado por Elvira (2009b: 5).

19 Algunos ejemplos de estos usos son los siguientes, tomados de Elvira (2009: 5): "Commo vasallo leal, non puede ser que le non fagamos saber al rey su dapño o su pro, maguer que le pese" (*Calila*, 1251: 309); "no deue dexar de se lo dar, avnque pese a su marido" (*Siete Partidas*, s. XIII: 73r).

Otro paso en la evolución de esta clase de elementos concesivos es la aparición de *pese a tal*. Esta conjunción era esencialmente imprecisa respecto al carácter animado o inanimado de su régimen (*tal*). Empieza a abundar en el siglo XV, en usos adversativos intercalados, equivalente a los del más reciente *sin embargo*, como se muestra en el ejemplo que sigue: *Dime, **pese a tal**, señora, ¿qué cosa es, o quién te enojó, o por qué son estos lloros?*²⁰. Otra expresión surgida por entonces es *pese a tal (que)*²¹.

A partir de estos usos, en los que el carácter animado o inanimado del régimen del verbo *pesar* resultaba impreciso, el significado contextual de concesividad se impuso a su significado literal de pesar anímico. Se extendió el uso de la locución *pese a* asociada a todo tipo de entidades, incluidas las de carácter inanimado. Al principio, *pese a* recurrió al apoyo de la conjunción *aunque*. Estos usos propiamente concesivos empiezan a documentarse en el siglo XVI. Un ejemplo de este uso es el que sigue: ***aunque pese a las armas**, las forzaremos a obedecer las leyes*²². El último paso en la gramaticalización de *pese a* como subordinante concesivo es la desaparición del refuerzo *aunque*, debido a que el hablante considera que la sola secuencia *pese a* tiene en sí misma un valor concesivo.

Una variante de este nuevo uso fue la locución *pese a todo*, que contenía el indefinido totalizador *todo*, usado siempre con referentes no personales. Por ejemplo: *Pero, **pese a todo**, el guión fué escrito*²³. Otra variante del nuevo *pese a* concesivo es la locución concesiva *pese a que*, documentada por Elvira (2009b: 7) en el siglo XX²⁴.

Paralelamente a *pese a*, se dio desde antiguo la formación de *a pesar de*, en la que también está implicada la idea de peso y pesadumbre (Cfr. Elvira, 2009b: 8). En esta expresión se halla el infinitivo *pesar* sustantivado, que tenía en la época medieval un uso frecuente en combinación con verbos de significado genérico y uso frecuente (*aver pesar, fazer pesar*, etc.). Por ejemplo: *Todos **auían pesar** de la su enfermedat*²⁵.

En un principio, las posibilidades de combinación sintáctica de este sustantivo fueron muy amplias. Se lo utilizaba con varias preposiciones como *con*, *de* y *por* (v.

20 *Corbacho* (1438: 248). Citado por Elvira (2009b: 6).

21 Como indica el que de esta locución, esta expresión era seguida por una oración subordinada, como se puede ver en el ejemplo siguiente: *ni soys fundia de azagaya / ni ropa de san francisco / soys beca de capirote / no se como soys cortada / soys embiada por mote / pese a tal que no soys nada* (J. de Valladolid [1470]. Poesía, 186-187). La locución *pese a tal (que)* es de uso muy habitual en la lengua literaria hasta el siglo XIX.

22 J. de Pineda (1589). *Diálogos*, I, 169. Citado por Elvira (2009b: 6).

23 R. Valls (1935). *Ante un nuevo film de King Vidor*. Citado por Elvira (2009b: 7).

24 Un ejemplo de este uso proporcionado por Elvira (2009b: 7) es este: *no les permitía usar mucha ropa, pese a que la madre hilaba y tejía todo lo posible* (C. Alegría [1941]. *El mundo es ancho y ajeno*).

25 Anónimo (c.a 1240). *Libro de Apolonio*. Citado por Elvira (2009b: 8).

gr., ¿Por qué lloras, padre, es por desmayamiento de la muerte o **por pesar** que dexas el mundo?²⁶ Los usos de *pesar* con la preposición *a* fueron también posibles desde antiguo, pero no abundantes²⁷.

Debido a la escasa documentación de los primeros usos de *a pesar de*, no resulta fácil determinar el valor exacto de esta preposición *a* en su combinación con *pesar*. Una posible interpretación es –como afirma Elvira (2009b: 7) siguiendo a Hanssen (1945: 689)– la interpretación modal presente en otros usos similares de la misma preposición, como *a saltos* y *a sabiendas*. Un ejemplo de este uso en el medioevo es el siguiente: “morieronse los angeles *a* muy grant ligereza”²⁸. Desde esta interpretación, el sintagma *a pesar* podría significar algo parecido a ‘con pesar’. Otra interpretación posible es la final “El *Cantar del Cid* nos proporciona uno de los más antiguos ejemplos de esta construcción, que podría recibir esta interpretación: *Ellos las han dexadas a pesar de nós (Cid)*” (Elvira 2009b: 9).

Lo cierto es que esta preposición *a*, con el valor que tuviera, fue consolidando con el tiempo su combinación con *pesar* dando paso a *a pesar de*. Al igual que ocurrió con *pese a*, la locución *a pesar de* estuvo vinculada en un principio con seres humanos. El argumento personal que la acompañaba iba introducido por *de* (v. gr., *El que bestia agena caualgare a pesar de su sennor peche X sueldos, sy prouargelo / pudieren*)²⁹. Luego, se da paulatinamente la extensión al uso no personal, desde finales del siglo XIV (v. gr., *a pesar de todas fortunas, / maguer mi persona es ya toda azares, / allá vos embío seis o siete pares*)³⁰. Un siglo después, desaparece la vinculación de *a pesar de* con el argumento personal, lo cual permite su combinación con una proposición subordinada sustantiva, como puede observarse en este ejemplo: *al considerar que allí había vivido y todavía tenía ciertos bienes, a pesar de que contribuía con los judíos de Madrigal*³¹.

Otra secuencia que incluye la noción de ‘pesar’ es *mal que le pese*. Esta construcción aparece ya con carácter concesivo, aunque una sola vez, en el *Cid*: *averlas las hedes a servir mal que vos pese a vós*³². Sin embargo, esta construcción no es frecuente en otros textos de la época ni de los siglos inmediatamente posteriores. Recién al final de la Edad Media, en el siglo XV, vuelve a aparecer. Los ejemplos son abundantes entonces y continúan en los siglos posteriores. Si bien se gramaticaliza

26 Anónimo (ca. 1250). *Bocados de oro*.

27 El ejemplo que se encuentra en Elvira (2009b: 8) es este: *El que bestia agena caualgare a pesar de su sennor peche X sueldos* (Anónimo [1251-1285]. *Fuero de Úbeda*).

28 Berceo. *Mil.* 535. Citado por Elvira (2009b: 9).

29 *Fuero de Úbeda* (1251 – 1285: 378). Citado por Elvira (2009b: 9).

30 A. de Villasandino (1379 – ca. 1425). *Poesías* [Cancionero de Baena]]. Citado por Elvira (2009b: 9).

31 *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello (1485 - 1488)*. Citado por Elvira (2009b: 10).

32 *Cid*, 3451. Citado por Elvira (2009b: 12).

como una locución, esta expresión tiene un carácter menos fijo que las tratadas previamente, pues permite la alternancia de todas las formas posibles de pronombre personal en dativo³³.

CONCLUSIONES

En este trabajo se ha abordado el fenómeno del cambio lingüístico, en particular, la gramaticalización de expresiones concesivas con la base *peso/pesar*, desde la Lingüística Cognitiva. Este enfoque considera que el cambio lingüístico surge en un principio desde una motivación del hablante, como estrategia discursiva. Luego, su uso se hace más frecuente paulatinamente y, finalmente, la expresión novedosa deja de serlo y se fosiliza como una forma fija y menos autónoma.

Estos procesos de fijación de los cambios son conocidos –en un sentido amplio del término– como gramaticalización. En el proceso de gramaticalización de los subordinantes concesivos *pese a* y *a pesar de*, estas locuciones han dejado de tener un significado literal de pesar anímico para pasar a significar concesividad. El carácter concesivo inferido-contextual fue desplazando poco a poco al originario valor de pesadumbre experimentada por un argumento personal. La consolidación de este nuevo significado les ha permitido a estas expresiones combinarse con sustantivos abstractos (v. gr., *lo hizo a pesar de mis advertencias*) y con proposiciones subordinadas introducidas por *que* (v. gr., *lo hizo pese a que yo se lo había advertido*).

En cambio, otras locuciones antiguas no perdieron esta referencia a un argumento personal, como *pese a quien pese* o *mal que le pese*, que funcionan como conectores e incluyen en su significado concesivo la implicación de una persona a quien le pesa el obstáculo ineficaz presentado en la cláusula concesiva.

En conclusión, la característica que se puede generalizar a todas las expresiones concesivas tratadas, que contienen el elemento *pesar/peso* (*pese a que*, *mal que le pese*, *a pesar de* y otras similares): en ellas subyace una metáfora conceptual, que parece haber constituido una estrategia discursiva para activar en la mente del interlocutor un esquema de imagen claro: el de un elemento material que posee un peso y que resulta difícil de *cargar*.

33 Este trabajo no se detendrá en el origen de *mal que le pese*, debido a que hay varias hipótesis al respecto y no se lograrían aportes significativos al objetivo de este escrito. Solo se apuntará que Elvira (2009b: 15) sostiene la hipótesis de que esta construcción proviene de la influencia mutua de las construcciones por *mal que* y *que le pese*. La primera de ellas habría proporcionado la secuencia *mal que* y la segunda, el uso del verbo *pesar* en subjuntivo. Para mayor información al respecto, cfr. Elvira (2009b: 14-15).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Company Company, C. (2004). "Gramaticalización por subjetivización como la prescindibilidad de la sintaxis". En: *Nueva Revista de Filología Hispánica*, Tomo 52, N°1, 1-27.
- Cuenca, M. & Hilferty, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- Dávila Molano, D. (2012). *Los modelos cognitivos idealizados y su incidencia en el nivel de proficiencia en sujetos bilingües*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Tesis de maestría.
- Dávila Molano, D. (2013). "Modelos cognitivos idealizados en el bilingüismo: ¿Otra forma de ver el relativismo lingüístico?". En: *Lenguas en contacto y bilingüismo*, N° 5, 1-21.
- Elvira, J. (2009a). *Evolución lingüística y cambio sintáctico*. Frankfurt: Lang.
- Elvira, J. (2009b). "Mal que le pese, pese a que y otros 'pesares': Gramaticalización y lexicalización en la lengua medieval. En: De Miguel Aparicio (ed.). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 273-294. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/javel/pesares.pdf [Consulta: 30/07/2015].
- Fernández Lagunilla, M. y Anula Rebollo, A. (1995). *Sintaxis y Cognición. Introducción al conocimiento, el procesamiento y los déficits sintácticos*. Madrid, Síntesis, 309-350.
- Geeraerts, D. (ed.) (2006). *Cognitive Linguistics: Basic Readings*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- Kovacci, O. (1992). *El comentario gramatical. Teoría y Práctica*. Tomo II. Madrid: Arco Libros.
- López García, A. (2005). *Gramática cognitiva para profesores de español L2*. Madrid: Arco Libros.
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid, Espasa.
- Rodríguez Espiñeira, M. & Pena Seijas, J. (eds.) (2008). *Categorización lingüística y límites intercategoriales*. (Verba: Anuario Galego de Filoloxía. Anexo). Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico.
- Traugott, E. & Dasher, R. (2002). "Regularity in Semantic Change". En: *Cambridge studies in linguistics*, N° 97. Cambridge: Cambridge University Press.